

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Edwin Rolando Estrada Alvizures
Presidente del Consejo de Administración
Unidad Nacional de Oftalmología
8ª. Calle 5-64 Zona 11, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Edwin Rolando Estrada Alvizures:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Edwin Rolando Estrada Alvizures
Presidente del Consejo de Administración
Unidad Nacional de Oftalmología
8ª. Calle 5-64 Zona 11, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Edwin Rolando Estrada Alvizures:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Edwin Rolando Estrada Alvizures
Presidente del Consejo de Administración
Unidad Nacional de Oftalmología
8ª. Calle 5-64 Zona 11, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Edwin Rolando Estrada Alvizures:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
ANEXOS	7
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Edwin Rolando Estrada Alvizures
Presidente del Consejo de Administración
Unidad Nacional de Oftalmología
8ª. Calle 5-64 Zona 11, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Edwin Rolando Estrada Alvizures:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0274-2013, de fecha (s) 05 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Unidad Nacional de Oftalmología, identificada con la Cuentadancia U2-36, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenio de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera; derivado de la revisión practicada a la entidad, a la que no se detectaron situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Mara Lucinda Juarez Jordan y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Licda. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Unidad Nacional de Oftalmología, constituida según Acuerdo Gubernativo número 590-99 de fecha 25 de julio de 1999, del Presidente de la República de Guatemala. Así mismo, se creó el Reglamento Interno de la Unidad, contenido en Acuerdo Ministerial número SP-M-1,252-2000 de fecha 27 de junio de 2000, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número U2-36 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2359301-6.

Su sede y domicilio se encuentra en la 8ª. calle 5-64 zona 11, ciudad de Guatemala.

La Unidad Nacional de Oftalmología, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Unidad Nacional de Oftalmología es una Entidad no lucrativa, auto sostenible con responsabilidad social dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo fin primordial es unir al sector privado (industrial y empresarial), fundaciones privadas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para llevar atención oftalmológica de primer orden a la población guatemalteca, complementariamente es una institución especializada en servicios de salud visual, comprometida con la ética, confiabilidad, prestigio, profesionalismo, calidad de servicio y mejora continua a través de programas de atención y prevención en la región mesoamericana.

La Entidad se crea con el propósito de brindar a la comunidad servicios de alta calidad, acorde a la más moderna tecnología médico-quirúrgica en el campo de la oftalmología.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, artículos 13.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento número DAEE-0274-2013 de fecha 05 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura del control interno de la Entidad, relacionado a la



administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver Anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, presentan disponibilidad financiera de Q0.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver Anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según convenio suscrito número DA-37-2013 de fecha 25 de enero de 2013, por el monto de Q5,000,000.00.



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos estatales se respaldan con formas oficiales 63-A2 y 101-CCC y se depositaron en Bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver Anexo1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q5,000,000.00, destinados para la prestación de servicios de salud oftalmológica de emergencia ocular traumática íntegramente en forma gratuita a pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Ver Anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

Otras Áreas

Convenios

Se suscribió un convenio durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q5,000,000.00, del cual se analizó la totalidad de la documentación que respalda su ejecución. (Ver Anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver Anexo 6)



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado por el Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución, de conformidad con lo que establece el artículo 10.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 30 de abril del 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se emitió carta a la gerencia número DAEE-02-2014 de fecha 21 de abril del 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no amerita revelarse como hallazgos de auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDWIN ROLANDO ESTRADA ALVIZURES	PRESIDENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ALFONSO WER RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARIA LILIANA RUIZ RODRIGUEZ	GERENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
Marzo	0.00	0.00	1,250,000.00
Abril	0.00	0.00	1,250,000.00
Mayo	1,250,000.00	0.00	2,500,000.00
Junio	0.00	0.00	2,500,000.00
Julio	1,250,000.00	273,786.73	3,476,213.27
Agosto	0.00	298,111.21	3,178,102.06
Septiembre	0.00	316,680.45	2,861,421.61
Octubre	0.00	320,102.99	2,541,318.62
Noviembre	0.00	2,442,166.03	99,152.59
Diciembre	1,250,000.00	1,349,152.59	0.00
TOTALES	5,000,000.00	5,000,000.00	

FUENTE: Caja fiscal de ingresos y egresos.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, que corresponde a aportes que provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objeto es la ejecución de programas de salud, tratamiento preventivo y curativo de enfermedades oculares.



ANEXO 2

**UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
INTEGRACIÓN DE CUENTA BANCARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	Depósitos Monetarios No. 3-033-17700-7	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Unidad Nacional de Oftalmología	0.00
TOTAL				0.00

FUENTE: Conciliaciones bancarias y libro de bancos.

Comentarios:

El presente anexo muestra el saldo de la cuenta de depósitos monetarios aperturada por la Entidad, en el Banco de Desarrollo Rural S.A. BANRURAL, el cual fue cotejado con la conciliación bancaria elaborada al 31 de diciembre del 2013, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 3

UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de Bancos			0.00
Diferencia			0.00

FUENTE: Caja Fiscal.

Comentario:

El presente anexo presenta la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de las cuentas bancarias aperturadas para administrar fondos del Estado, ambos son exactamente iguales, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



ANEXO 4

UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL	5,000,000.00	5,000,000.00

FUENTE: Recibos 63-A2.

Comentario:

Los ingresos se originaron de cuatro desembolsos, percibidos por la Entidad durante el período auditado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud oftalmológica de emergencia ocular traumática íntegramente en forma gratuita a pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 5

UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE D E L CONVENIO	ENTIDAD	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
Tratamiento preventivo y curativo de enfermedades oculares	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-37-2013	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	100%	100%
TOTAL INTEGRACIÓN DEL CONVENIO			5,000,000.00	5,000,000.00			

FUENTE: Documentos de respaldo y registros de caja fiscal.

Comentario:

El valor del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue transferido en su totalidad a la Entidad, cuyos fondos fueron destinados exclusivamente para el tratamiento preventivo y curativo de enfermedades oculares.



ANEXO 6

UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

TIPO FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A3	36221	9-2-21012	953051	953150	100	953051	953146	96	953147	953150	4
200-A3	39098	07/11/2013	163201	163250	50	0	0	0	163201	163250	50
101CCC	7636	23/11/2011	600001	700000	100000	600001	700000	100000	0	0	0
101-ccc	8939	20/02/2013	700001	800000	100000	700001	746882	46883	746883	800000	53117
63-A2	39243	12/12/2013	146351	146400	50	146351	146351	1	146352	146400	49
1-H	39211	05/12/2013	553251	553550	200	553251	553550	200	0	0	0

FUENTE: Formas oficiales caja fiscal, ingresos y egresos.

Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0274-2013

Guatemala, 05 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGIA, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL CON LA CUENTA No. U2-36, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44414



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

